

PROPUESTA N° 1

CONTRA LOS CONCIERTOS EDUCATIVOS DE BACHILLERATO Y FP

La Junta de Personal Docente no Universitario reitera su más absoluto rechazo a la Orden de 30 de marzo de 2017, por la que se establece el procedimiento para la aplicación del régimen de conciertos educativos para el periodo comprendido entre los cursos 2017/2018 y 2022/2023.

El nuevo marco jurídico que configura la norma contempla, por primera vez, la posibilidad de establecer conciertos con centros privados, en los tramos del bachillerato y la FP de Grado Superior, por periodos de hasta seis años, frente a los cuatro que determinaba la normativa anterior. Se trata sin duda de dos novedades de gran alcance.

Ante la respuesta de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes a nuestra anterior moción, en la que alude “ *que el régimen de conciertos educativos, que se establece en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de Julio, Reguladora del Decreto a la Educación (LODE), en la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), en la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa y en el Reglamento de Normas Básicas sobre conciertos educativos, aprobado por RD 2377/1985, de 18 de diciembre, debe aplicarse por partes de los poderes públicos con la orientación más favorable al espíritu del artículo 27 de la constitución, que consagra la libertad de enseñanza junto con el derecho a la educación gratuita, en aquellos niveles y ámbitos establecidos por las leyes, tanto si se ejerce la libertad de opción a favor de un centro de titularidad pública como de titularidad privada*”.

Si bien, una reciente línea jurisprudencial sobre esta cuestión, viene a sostener que la Ley reguladora del Derecho a la Educación de 1985 y la Ley Orgánica de Educación de 2006 establecen un régimen dual para la prestación del servicio educativo, en lo relativo a la enseñanza obligatoria y gratuita. Ello supone que el sistema pivota sobre dos ejes, la enseñanza privada concertada y la enseñanza pública, quedando descartado el papel subsidiario de la enseñanza concertada respecto a la pública. Sin embargo, siguiendo una línea argumentativa paralela y perfectamente encajable en esta interpretación jurisprudencial de la normativa, en una coyuntura caracterizada por el descenso paulatino de la natalidad y en la que la escasez de los recursos continúa siendo una exigencia ineludible, la transferencia de disponibilidades presupuestarias a la red privada supone la

supresión de unidades de la red pública que se encuentran en funcionamiento, otorgando una prevalencia a la enseñanza concertada que carece de aval jurídico alguno.

En el contexto de severas **restricciones presupuestarias** como por las que estamos pasando ACTUALMENTE los docentes, no tienen cabida dichos conciertos, ya que estas restricciones presupuestarias han dado lugar a unas ratios desmesuradas, un recorte sistemático de plantillas de profesorado, una escasa oferta de empleo público para las actuales oposiciones del cuerpo de secundaria, FP y otros cuerpos y una situación de auténtica penuria en lo tocante al estado de conservación y a los medios materiales con que cuentan buena parte de los centros públicos de la región (pistas polideportivas, pabellones y vestuarios en estado precario, mesas y sillas rotas, falta de recursos informáticos y audiovisuales, en fin, una lista interminable).La medida supone una transferencia de recursos de la red pública a la privada que no admite justificación alguna, en tanto puede implicar una merma aún mayor de las disponibilidades presupuestarias destinadas hasta ahora a los centros públicos, ya notablemente disminuidas, con el consiguiente deterioro en la prestación del servicio, disminuyendo la CALIDAD de la ENSEÑANZA PÚBLICA.

Por todo ello, esta Junta de Personal Docente no Universitario apuesta por una calidad educativa que cuente con una inversión de fondos públicos en centros públicos, que ofrezca una formación permanente al docente, que consolide y dé estabilidad al profesorado que se ha enfrentado a un duro proceso selectivo que respalda y afianza la tan reclamada "Calidad de la enseñanza", que imparte el profesorado de la Educación Pública. Algo fundamental, que estas organizaciones sindicales siempre van a defender para nuestro sistema educativo.